## REPUBLICA DE COLOMBIA



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETA **DESPACHO 04**

Florencia Caquetá,

,1 3 SEP 2017

RADICACIÓN : 18001-33-31-001-2010-00418-01

: REPARACIÓN DIRECTA ACCIÓN

: JORGE ELIECER CASTRO APRAEZ Y OTROS ACTOR : SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Y OTROS DEMANDADO

: AUTO ADMITE APELACIÓN ASUNTO : A.I. 25-09-553-17 (S. Escritural) AUTO NÚMERO

MAGISTRADO PONENTE: ALVARO JAVIER GONZÁLEZ BOCANEGRA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1395 de 2010, que modificó el artículo 212 del Código Contencioso Administrativo, se,

## **DISPONE:**

- 1. Admitir el recurso de apelación propuesto por el apoderado de la parte actora<sup>1</sup>, como quiera que fue debidamente sustentado, en contra de la sentencia de fecha 30 de junio de 20172, proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia.
- 2. Notifíquese personalmente la presente decisión a la señora agente del Ministerio Público.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLAS

ARO JAVIER GONZÁLEZ BOCANEGRA

Magistrado

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Fls. 1116 - 1139 C. Principal No. 6.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Fls. 1086 - 1115 C. Principal No. 6.